



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 098-FA-UNAP-2020

Iquitos, 04 de marzo del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana", aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio G N° 015-ORSA-FA-UNAP-2020, la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNAP, da a conocer que el expediente presentado por el (la) ex alumno (a) CAROL VANESSAA RAMIREZ OLORTEGUI, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agronómicas;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agronómicas, y;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agronómicas, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, de la ex alumno:

Nombres y Apellidos	Registro N°	Folio N°	Libro N°
CAROL VANESSAA RAMIREZ OLORTEGUI	1478	103	02

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Jorge Ysaac Villacrés Vallejo, M.Sc.
Decano (c)



Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: VRAC, DEPPA, ORSA, Legajo, Archivo

Sede de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Iquitos

Samanez Ocampo N° 165 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

